

TECNICATURA EN COUNSELING

Bases para la aplicación de becas de estudio 2026

Con el objetivo de promover la responsabilidad social, Edhuca cuenta con un fondo de ayuda para estudiantes que demuestren tener dificultades económicas para afrontar el pago de la anualidad. En todos los casos para aplicar a estas, el interesado deberá estar matriculado. Las becas otorgadas tienen vigencia por un año lectivo, pudiendo ser renovadas año a año mediante una nueva solicitud.

Para poder aplicar a este beneficio los postulantes deberán completar el **Formulario de Solicitud de Beca** solicitándolo a través de **secretaria@edhuca.edu.uy**, en el cual se dará cuenta de la realidad económica del grupo familiar, las motivaciones que lo impulsan a pedir este apoyo y todo aspecto relevante que enfatice su interés en formarse en las relaciones de ayuda en general y en Counseling en particular.

El estudio del porcentaje de beca a otorgar estará a cargo del equipo de Dirección de la Escuela, quedando comprendido entre un 10% (mínimo) y un 25% (máximo) de la anualidad.

Requisitos de postulación:

- No tener título de grado universitario.
- Tope máximo de ingresos del núcleo familiar de \$123.000 (de 2 a 4 integrantes), y de \$ 70.000 para postulantes que vivan solos.
- Contar con bachillerato aprobado, o en caso de tener asignaturas previas haberlas aprobado a julio 2026 para el primer período de evaluaciones.

Fechas para aplicar:

Hasta el jueves 19 de marzo de 2026 hasta las 18:00 horas.

Adjudicación:

Se realizará siguiendo el orden de precedencia que surja de los criterios antes expuestos. En todos los casos para su aplicación los alumnos deberán estar inscriptos en la carrera y haber realizado el pago de la matrícula.

Requisitos para el mantenimiento de la beca:

- En casos excepcionales y por motivos fundados, los adjudicatarios que no puedan hacer usufructo de la beca en el ciclo lectivo correspondiente a la solicitud podrán solicitar una prórroga para el comienzo del usufructo al año siguiente de mantenerse incambiadas las condiciones económicas del grupo familiar.
- El becario debe concurrir a las entrevistas de seguimiento cada vez que sea convocado.
- Mantener el nivel de ingresos y/o rentas del núcleo familiar declarado en el momento de la adjudicación.
- En caso de generarse mejoras en los ingresos deberán ser comunicadas a la Dirección a efectos de reajustarse el importe de la beca en igual porcentaje.